**Resolución 133-2021**

**ISTA-2021-0099**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cinco minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con treinta y un minutos del día veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, por el señor **----,** registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0099**, en la que requiere: “””…SOLICITUD DE TIEMPO LABORADO CON FINANCIERA NACIONAL DE TIERRAS AGRICOLAS FINATA. NOTA: LABORE EN DICHA INSTITUCION ENTRE EL AÑO 1988-1989.”””; **y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GRH-00-454-2021, la Gerencia de Recursos Humanos, remite informe a nombre del señor **----,** en el sentido siguiente: “se realizó revisión del expediente de personal pasivo P-46 de FINATA que se tiene en nuestro archivo institucional, en el cual se refleja que el señor en mención presto sus servicios a la institución en calidad de “Nombramiento por obra” de fecha 06/09/88 hasta 21/12/88, por lo tanto NO se refleja salario según ficha de registro y movimientos de personal. a efecto de informar al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**. Notifíquese por medio de correo electrónico [----](mailto:oscarponce_1965@yahoo.com).

Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**